

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada Constructora Anguibara N.G. S.A. de C.V., representada por el Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid en su calidad de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Adjudicación Directa de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16, financiado a través de Recurso Municipal (Ramo 33).

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

FGZ0ja 3 221

Handwritten signature and stamp area.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión ordinaria 16/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 06 de Octubre de 2016.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 8 de noviembre de 2016, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 17 de noviembre de 2016, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 17/16 con fecha 16 de Noviembre de 2016.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Constructora Anguipara N.G. S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 1437 de fecha 1 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Romualdo Sandoval Figueroa, Notario Público número 14 del municipio de Tlaquepaque, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante Folio Mercantil No. 41139 * 1, con fecha 28 de Enero de 2008.

FCZ013 3 2016





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

II.2.-El C. Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid, quién se identifica con cedula profesional No. **FEÖÖä ä ää** acredita su carácter de Administrador General Único, con el testimonio de la Escritura Pública 1437 de fecha 1 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Romualdo Sandoval Figueroa, Notario Público número 14 del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante Folio Mercantil No. 41139 * 1, con fecha 28 de Enero de 2008., mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle **i ÖÖä ä ää**, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número CAN **FI ÖÖä ä ää**. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1874/08.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

FEÖÖä ä ää



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

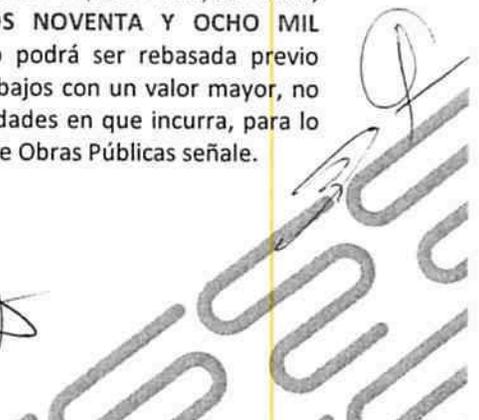
III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 1,981,752.74 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), más \$ 317,080.44 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS 44/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 2,298,833.18 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 90 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 22 de noviembre de 2016, y a concluirla el día 19 de febrero de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

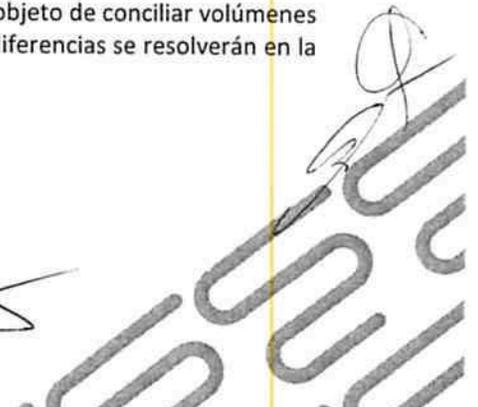
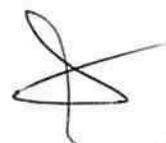
La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

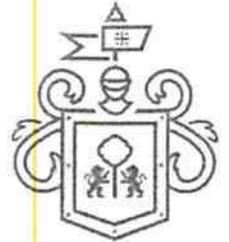
SEXTA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 229,883.32 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3517-18715-4, con fecha de 21 de noviembre de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

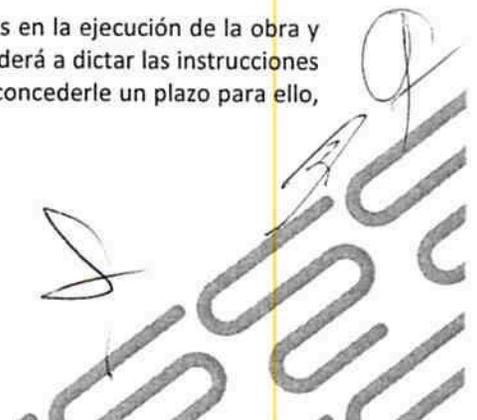
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

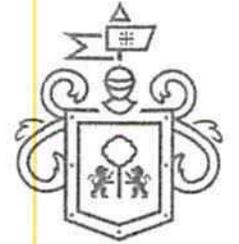
"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

FGZ03 a aal





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

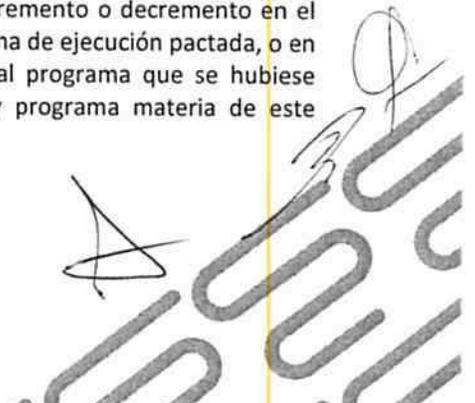
SÉPTIMA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

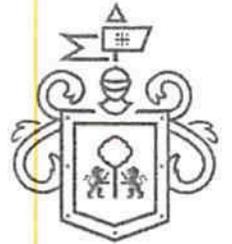
OCTAVA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

NOVENA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

FCZ013 a 2011



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere

FGO/a a aal



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiese incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA CUARTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

FCZ013 a 2011



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Sanción por incumplimiento en tiempo: $= 0.05x (ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Penal por Atraso en la Entrega.- Además de la penal por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05x(ic-ie)x(ft-r-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Penal por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección

FCZ/a a aal



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

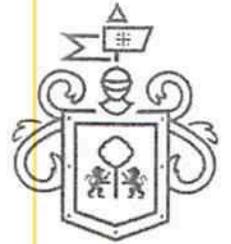
V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

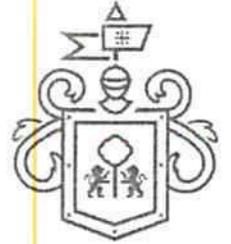
"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

- A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.
- B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.
- C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

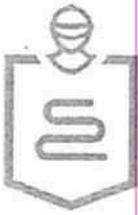
"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

FGC/3/2016



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

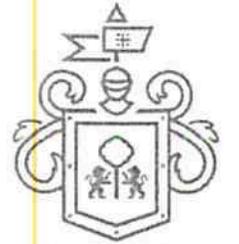
Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueran suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría

FGO]ā ā aā[



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de

FGZD a a a a a



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de noviembre de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL**

FGÖā ā āāā



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**



Gobierno de
Guadalajara

**Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad**

**JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**

"EL CONTRATISTA"

FECHA

**Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid
Administrador General Único**

De la sociedad mercantil denominada Constructora Anguibara N.G. S.A. de C.V..



Gestión Integral
de la Ciudad



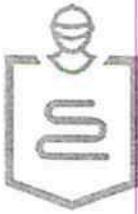
Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Constructora Anguibara N.G. S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Constructora Anguibara N.G. S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA APROBADA EN SESION 17/16 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.



ANEXO 1
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

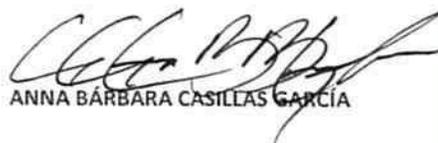
Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BÁRBARA CASTILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA



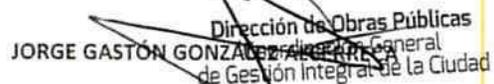
Constructora Anguilara N.G. S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Llc. Ana Isabel Villalobos Valladolid

TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Gobierno de Guadalajara


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ
Dirección de Obras Públicas
Gobierno de Guadalajara
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Constructora Anguilara N.G. S.A. de C.V. El día 21 de noviembre de 2016, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016		2017	
					Nov	Dic	Ene	Feb
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO			\$1'981,752.71	\$138,467.89	\$742,438.09	\$687,243.81	\$413,602.92
	PARTIDA N° 1 ALCANTARILLADO			\$443,097.22	\$138,467.89	\$304,629.33		
DOP-01	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M.L.	130.15	\$1,557.90	\$486.85	\$1,071.05		
DOP-02	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 3.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES. Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	600.22	\$26,907.86	\$8,408.70	\$18,499.16		
DOP-03	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO. DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3.	550.33	\$65,445.24	\$20,451.64	\$44,993.60		
DOP-04	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M.L.	150.45	\$62,621.80	\$19,569.31	\$43,052.49		

FGZ

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016		2017	
					Nov	Dic	Enc	Feb
DOP-05	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 6" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE:SUMINISTRO Y COLOCACIÓN,MATERIAL,MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	M.L.	165.87	\$23,918.45	\$7,474.51	\$16,443.94		
DOP-06	SILLETA DE P.V.C. DE 12"X6" Y CODO CON ANILLO DE 6"X45" INCLUYE:SUMINISTRO E INSTALACIÓN,MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA.	31.00	\$9,804.99	\$3,064.06	\$6,740.93		
DOP-07	CAIDA ADOSADA TUBO DE PVC DE 12" (7 m), CODO DE 90° DE 12" DE PVC, TEE DE 12" DE PVC	PZA	1.00	\$4,731.06	\$1,478.46	\$3,252.60		
DOP-08	INSPECCION DE LA RED DE DRENAJE CON CÁMARA, INCLUYE: VIDEINSPECCIÓN, PERSONAL CALIFICADO	ML	125.47	\$23,577.07	\$7,367.84	\$16,209.23		
DOP-09	REGISTRO SANITARIO DE 50 X 50 X 1.00 CM. DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM. A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR Y TAPA METALICA DE Fo.Fo. DE 50 CM. DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	15.00	\$50,406.75	\$15,752.11	\$34,654.64		
DOP-10	REGISTRO SANITARIO DE 50 X 50 X 1.40 CM. DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM. A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR Y TAPA METALICA DE Fo.Fo. DE 50 CM. DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y	PZA	7.00	\$26,343.80	\$8,232.44	\$18,111.36		

FGZ03 a a a a a

LIC. ANA ISABEL VILLAGOBOS-VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016		2017	
					Nov	Dic	Ene	Feb
	ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
DOP-11	REGISTRO SANITARIO DE 50 X 50 X 1.70 CM. DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM. A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE F _c =150 KG/CM ² DE 10 CM. DE ESPESOR Y TAPA METALICA DE F _o .F _o . DE 50 CM. DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7.00	\$28,459.34	\$8,893.54	\$19,565.80		
DOP-12	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZÓN, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	145.70	\$38,000.02	\$11,875.01	\$26,125.01		
DOP-13	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS LOCALES, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3.	450.02	\$46,865.08	\$14,645.34	\$32,219.74		
DOP-14	ENTRONQUE DE TUBERIA A POZO DE VISITA Y/O BOCA DE TORMENTA EXISTENTE DE 12" JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3. INCLUYE: DEMOLICION DEL ESPACIO NECESARIO PARA ALOJAR	PZA.	5.00	\$3,083.40	\$963.56	\$2,119.84		

FCO a a a a l

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016		2017	
					Nov	Dic	Ene	Feb
	EL TUBO, NIVELAR, INSERTAR, RESANAR REGISTRO Y COMPLETAR MEDIA CAÑA							
DOP-15	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, EL CONCEPTO INCLUYE::SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE MEDIA DE 64 CMS DE DIAMETRO, EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28CMS.. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4, RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CON DALA DE CORONACION CON 4 VARILLAS DEL 4 Y ESTRIBOS A CADA 20 CM .	PZA	2.00	\$8,337.60	\$2,605.50		\$5,732.10	
DOP-16	DEMOLICION CON EQUIPO DE CAJA DE VÁLVULA EXISTENTE DE 1.52 X 1.27 X 1.80 M, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$623.96	\$194.99		\$428.97	
DOP-17	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 0.00 A 3.00 MTS. DE PROFUNDIDAD LIBRE. EL CONCEPTO INCLUYE: SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 64 CM. DE DIAMETRO, EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO, PLANTILLA CON PIEDRA BRAZA DE 20 CMS DE ESPESOR ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, FORJADO DE MEDIAS CAÑAS CON BLOCK DE JALCRETO, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE	PZA	2.00	\$22,412.90	\$7,004.03		\$15,408.87	

FCZD a a a a

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016			2017	
					Nov	Dic	Ene	Feb	
	JALCRETO DE 11X14X28 cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4 DE 1.20 mts DE DIAM. INTERIOR EN LA BASE Y DE 0.60 MTS EN LA PARTE SUPERIOR, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, FORJADO DE ESCALONES CON VARILLA DE 5/8" @ 40 CMS, Y PINTURA ANTICORROSIVA, RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CON DALA DE CORONACION CON 4 VARILLAS DEL 4 Y ESTRIBOS A CADA 20 CM.								
	PARTIDA N° 2 AGUA POTABLE			\$144,860.34		\$132,788.64		\$12,071.70	
DOP-18	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M.L.	130.16	\$1,558.02		\$1,428.19		\$129.83	
DOP-19	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: MAQUINARIA Y TRASPALO DEL MATERIAL EXCEDENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION.	M3	120.80	\$4,266.66		\$3,911.11		\$355.55	
DOP-20	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR	M3.	120.04	\$1,538.82		\$1,410.58		\$128.24	

FCZ03 a aal

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016			2017	
					Nov	Dic	Ene	Feb	
	RETIRO,VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES.								
DOP-21	TUBERIA DE P.V.C. DE 4" RD-26. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	140.74	\$18,776.12		\$17,211.44	\$1,564.68		
DOP-22	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 4" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 3/4". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 1 LLAVE DE INSERCIÓN PARA TUBERIA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE 4" CON ROSCA DE 3/4" N.P.T. ADAPTADOR, TAPON HEMBRA DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JGO.	29.00	\$28,582.11		\$26,200.27	\$2,381.84		
DOP-23	MANGUERA DE 3/4" DE DIAMETRO (19MM.) PAD RD-9. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M.L.	195.36	\$3,424.66		\$3,139.27	\$285.39		
DOP-24	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZÓN,INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR HASTA 20 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO,VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES.INCLUYE: MATERIAL,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3.	45.18	\$11,783.40		\$10,801.45	\$981.95		
DOP-25	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO,INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MATERIAL,MANO DE OBRA,HERRAMIENTA Y	M3.	75.27	\$7,838.62		\$7,185.40	\$653.22		

FGO | a | a | a |

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	ACARREOS LOCALES,VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES.							
DOP-26	CRUZ DE Fo. Fo. DE 4" X 4" DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$2,364.30		\$2,167.27	\$197.03	
DOP-27	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE Fo.Fo. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$8,634.60		\$7,915.05	\$719.55	
DOP-28	EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	9.00	\$9,080.37		\$8,323.67	\$756.70	
DOP-29	JUNTA GIBALT DE Fo.Fo. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5, A-7, A-10 Y A-14. INCLUYE: SUMINISTRO,TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10.00	\$2,626.80		\$2,407.90	\$218.90	
DOP-30	EMPAQUE DE NEOPRENO DE. 4". INCLUYE: SUMINISTRO E INTALACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	11.00	\$415.36		\$380.75	\$34.61	
DOP-31	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS. EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO METALICO CON CANAL DE 4", ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE	PZA	1.00	\$11,985.21		\$10,986.44	\$998.77	

FECHA DE FIRMA

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	11X14X28 cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, CIMBRA ACABADO COMÚN, TAPA , 2 TAPAS DE FIERRO DE 50 X 50 CMS CMS DE 110 KGS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CON CONCRETOPREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR = 45 KG/CM2 R.N, A LA TENCION POR FLEXION T. M. A. 19 MM. (3/4). LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.							
DOP-32	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS. EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO METALICO CON CANAL DE 4", ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 cms. A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, CIMBRA ACABADO COMÚN, TAPA , TAPA DE FIERRO DE 50 X 50 CMS CMS DE 110 KGS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CON CONCRETOPREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR = 45 KG/CM2 R.N, A LA TENCION POR FLEXION T. M. A. 19 MM. (3/4). LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$9,985.54		\$9,153.41	\$832.13	

DOP-33	CAJA DE VALVULAS DE 2.0 X 2.10 X 1.80 MTS. MEDIDAS	PZA	1.00	\$21,999.75		\$20,166.44	\$1,833.31
--------	--	-----	------	-------------	--	-------------	------------

FCZ
 LIC. ANA ISABEL VILALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016			
					Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	EXTERIORES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MURO DE TEZON DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CM. PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CM. A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 PARA RENIVELACION DE 5 CM. DE ESPESOR, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DOBLE DE CANAL DE 4" X 2.10 MTS. CON DOS MARCOS Y DOS TAPAS DE Fo.Fo. TIPO PESADO, COLADO DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO MR = 45 KG/CM2 A LA TENCION POR FLEXION T. M. A. 19MM. (3/4) DE 22 CM. DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS. CIMBRA, ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION							
	PARTIDA N° 3 PAVIMENTACION.			\$1'050,624.93				
DOP-34	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS,TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO, CONCEPTO INCLUYE: LEVANTAMIENTO PREVIO,PLANTAS,PERFILES Y SECCIONES,INDICANDO POZOS DE VISITA ,CAJAS DE VÁLVULAS Y BOCAS DE TORMENTA, MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA SE PAGARÁ AL TÉRMINO DE LA OBRA.	M2.	1430.22	\$19,522.50		\$5,667.82	\$10,076.13	\$3,778.55

FGO [a] [a] [a]

DOP-35 DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE M.L. \$14,395.85
 LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID REPRESENTANTE LEGAL \$4,179.44 \$7,430.12 \$2,786.29

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	GUARNICION PREFABRICADA CON MEDIDAS DE 12X30X100 CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
DOP-36	DEMOLICION CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA DE PISO DE 20 CM. DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRAULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	25.15	\$1,997.92		\$580.05	\$1,031.18	\$386.69
DOP-37	REMOCIÓN DE EMPEDRADO Y/O PAVIMENTO DE ASFÁLTO CON MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER ESPESOR INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO.	M2.	1170.24	\$13,457.76		\$3,907.09	\$6,945.94	\$2,604.73
DOP-38	CORTE CON DISCO DE 9 A 12 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO ASFÁLTICO INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M.L.	20.05	\$644.41		\$187.09	\$332.60	\$124.72
DOP-39	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MECÁNICOS PARA ABRIR CAJÓN PARA ALOJAR PAVIMENTO, INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3.	170.08	\$5,835.44		\$1,694.16	\$3,011.84	\$1,129.44
DOP-40	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU	M3.	860.10	\$16,245.06		\$4,716.30	\$8,384.55	\$3,144.21

FGA a a a a

LIC. ANA ISÁBEL VILLÁLOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES.							
DOP-41	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILÓMETRO, VOLÚMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM.	12540.20	\$90,164.04		\$26,176.66	\$46,536.28	\$17,451.10
DOP-42	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M. MEJORADA CON CAL A RAZON DE 25 KG/M3 DE MATERIAL SUELTO, CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	1164.18	\$28,592.26		\$8,300.97	\$14,757.30	\$5,533.99
DOP-43	FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 100% DE SU P.V.S.M. EN PROPORCION DE 70% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2" A FINOS Y 30% MATERIAL DE BANCO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE AGUA PARA HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO DE 20 CMS. DE ESPESOR.	M3.	235.50	\$78,565.16		\$22,809.23	\$40,549.76	\$15,206.16
DOP-44	GUARNICION LINEAL INTEGRAL DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA DE F'c=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. TIPO " L " SECCION DE 65 X 37 X 22 CMS. Y 12 CMS. EN LA CORONA, TERMINADO TIPO CALLE. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION,	ML.	190.59	\$71,576.07		\$20,780.15	\$36,942.49	\$13,853.43

FGEO a aal

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADOR, DESCIMBRADO, CURADO CON MEMBRANA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
DOP-45	LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N. DE 22 CM. DE ESPESOR PARA AJUSTE DE GUARNICIONES Y/O COCHERAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA, ACABADO ESCOBILLADO TIPO CALLE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2.	60.54	\$27,431.28		\$7,963.92	\$14,158.08	\$5,309.28
DOP-46	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR45 KG/CM2 A LA TENSION POR FLEXION T.M.A. 38 MM. 1 1/2" DE 22 CM. DE ESPESOR R. N. A 28 DIAS. INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, VIBRADO, CORTES CON DISCO, FORJANDO MODULOS DE 3.50 X 3.00 MT. ACABADO RALLADO FINO, CURADO CON MENBRANA (COLOR BLANCO), MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2.	980.00	\$518,586.60		\$150,557.40	\$267,657.60	\$100,371.60
DOP-47	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 A LA TENSION POR FLEXION T.M.A. 38 MM. 1 1/2" DE 22 CM. DE ESPESOR R. N. A 3 DIAS. INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, VIBRADO, CORTES CON DISCO, FORJANDO MODULOS DE 3.50 X 3.00 MT. ACABADO RALLADO FINO, CURADO	M2	110.15	\$64,323.19		\$18,674.47	\$33,199.07	\$12,449.65

FGO]á 3 aal

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	CON MENBRANA (COLOR BLANCO), MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
DOP-48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CALAFATEO DE POLIURETANO SIKAFLEX Y/SIMILAR, APLICADO EN FRIO INCLUYE LIMPIEZA DE LA JUNTA, COLOCACIÓN DE BACKED ROD, APLICACIÓN.	ML	800.70	\$45,880.11		\$13,320.03	\$23,680.06	\$8,880.02
DOP-49	RAMPA PARA MINUSVALIDOS TIPO "I" DE 1.00 X 1.50 X 1.70 MTS, DE ALTURA DE SECCION TRAPEZOIDAL CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=150 KG/CM2 R.N. T.M.A. 3/4" INCLUYE:SUMINISTRO Y ELABORACION, TRAZO, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO, GUARNICION, ADOQUIN Y/O MOSAICO SEGUN EL CASO, CONFORMACION Y COMPACTACION CON HERRAMIENTA MANUALDE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA HASTA EL REBOTE DEL PIZON, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM DE ESPESOR INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, PROTECCION DE LAZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, RESANES QUE SEAN NECESARIOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP.1:4; FORJADO DE LOGOTIPO EMBUTIDO A 4 MM SEGUN PLANO, CONCRETO DE 8 CMS DE ESPESOR, PERFILADO EN LOS REMATES, CIMBRA DE MADERA, PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS PARA LOGOTIPO, ACARREOS DE MATERIAL DEL CENTRO DE ACOPIO AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA GRUESA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	\$5,975.10		\$1,734.71	\$3,083.92	\$1,156.47

FGÖjā ā āā

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016		2017	
					Nov	Dic	Ene	Feb
DOP-50	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2.	1040.02	\$18,117.15		\$5,259.82	\$9,350.79	\$3,506.54
DOP-51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CON EQUIPO DE TEPETATE COMPACTADO PARA TERRENO NATURAL, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA	M3	112.40	\$29,315.04		\$8,510.81	\$15,130.35	\$5,673.88
	PARTIDA N° 4 ALUMBRADO PUBLICO			\$88,685.13			\$42,700.25	\$45,984.88
DOP-52	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M.L.	130.96	\$1,567.59			\$754.76	\$812.83
DOP-53	EXCAVACION MANUAL A CIELO ABIERTO EN MATERIAL TIPO I Y II EN SECO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	46.44	\$5,522.64			\$2,659.05	\$2,863.59
DOP-54	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE POLITIELENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE DIAMETRO RD 17 NARANJA LISO , INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIO, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, GUIADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML.	180.18	\$8,902.69			\$4,286.48	\$4,616.21

FGÖā ā āāā

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
DOP-55	REGISTRO PRECOLADO CON TAPA Y MARCO GALVANIZADO PARA ALUMBRADO DE 40X40X60 CM EL ÁNGULO DEBERÁ SER DE 3X32X32 MM (1/8"X1-1/4"X1-1/4") Y 3X38X38 MM (1/8"X1-1/2"X1-1/2"), ASÍ COMO ALAMBRÓN DE ACERO DE 6 MM DE DIÁMETRO PARA SOPORTE, CON JUNTAS Y ANCLAS SOLDADAS POR ARCO. MARCA: CENTRIFUGADOS MEXICANOS. MODELO: REGISTRO PREFABRICADO PARA ALUMBRADO, CATALOGO: REGISTROS DE CONCRETO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA: REDES SUBTERRÁNEAS DE CFE, ENTREGA NO MAYOR A 4 SEMANAS	PZA	7.00	\$7,321.23			\$3,525.04	\$3,796.19
DOP-56	REGISTRO PRECOLADO CON TAPA Y MARCO GALVANIZADO PARA ALUMBRADO DE 40X60X80 CM EL ÁNGULO DEBERÁ SER DE 3X32X32 MM (1/8"X1-1/4"X1-1/4") Y 3X38X38 MM (1/8"X1-1/2"X1/2"), ASÍ COMO ALAMBRÓN DE ACERO DE 6 MM DE DIÁMETRO PARA SOPORTE, CON JUNTAS Y ANCLAS SOLDADAS POR ARCO. MARCA: CENTRIFUGADOS MEXICANOS. MODELO: REGISTRO PREFABRICADO PARA ALUMBRADO, CATALOGO: REGISTROS DE CONCRETO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA: REDES SUBTERRÁNEAS DE CFE, ENTREGA NO MAYOR A 4 SEMANAS	PZA	2.00	\$2,157.30			\$1,038.70	\$1,118.60
DOP-57	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3.	40.18	\$4,184.35			\$2,014.69	\$2,169.66

FGZ

LIC. ANA ISABEL VILLALBA VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
DOP-58	BASTÓN LISO REDONDO DE 3/4" DE DIÁMETRO. EN ACERO DE CALIDAD ASTM-A-36, PARA ANCLA DE 1.08 MTS DE LONGITUD TOTAL, CON ROSCA ESTÁNDAR DE 10.5 CM, CON DOBLEZ DE 8 CM DE LONGITUD NO DEFORMADO (USAR DOBLADORA) *NOTA* A = 100 CMS, B = 8 CMS, C = 3/4" DIÁMETRO, D = 10.5 CMS. ENTREGAR EN TERMINADO SIN SOBRESANTES O ÁREAS PUNZOCORTANTES DE MAQUINADO. DEBERA DE CONTENER TUERCA Y RONDANA PLANA GALVANIZADAS YA INSTALADAS.	PZA	5.00	\$460.60			\$221.77	\$238.83
DOP-59	POSTE METÁLICO DE 7.5 MTS FABRICADO EN LÁMINA A-36, CALIBRE 11, CON UNA CONICIDAD DE 0,14 PULG/PIE, DE UNA PERCHA, PINTADO CON BASE DE PINTURA COLOR ROJO OXIDO Y TERMINADO EN PINTURA ALQUIDALICA BRILLANTE EN COLOR GRIS AMARTILLADO, MARCA: POLESA, MODELO: PCC2, CATALOGO: PCC2-7.5M-C11-1PPE, CON REGISTRO CON TAPA PROVISTA DE BISAGRA Y TORNILLO DE FIJACIÓN GALVANIZADO DE 7/16"X1" CON CABEZA HEXAGONAL, TRANSVERSALMENTE NO DEBE LLEVAR COSTURA, EMPALME, BRIDA O REMACHE DE UNIÓN ALGUNA DIÁMETROS: DE LA CORONA ES DE 79 MM, DE LA BASE DEL POSTE ES DE 167 MM, LA PLACA DE LA BASE ES DE 279X279 MM Y 19.05 MM DE ESPESOR, ASÍ COMO UNA DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 190 MM; EL POSTE DEBE TENER UN ARILLO DE REFUERZO EN LA BASE DE 3", LAS PERFORACIONES DE LA PLACA BASE DONDE SE INSERTAN LOS BASTONES DEL ANCLA DEBEN TENER UN DIÁMETRO DE 1-1/4" GARANTÍA DE 10 AÑOS, QUE CUMPLA CON	PZA	5.00	\$24,566.30			\$11,828.22	\$12,738.08

Firma

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	LAS NORMAS: NMX-J-380-1979,NOM-306-1997,AH55,AWS-D1.1,ASTM52-B,EL POSTE INCLUYE TORNILLO GALVANIZADO CON CABEZA BOLEADA DE 9/16" DE DIÁMETRO Y 1" DE LONGITUD CON 2 TUERCAS GALVANIZADAS PARA SUJETAR TERMINAL DE OJILLO DEL SISTEMA DE TIERRA. EL TORNILLO SE LOCALIZA EN LA PARED DE LA VENTANA DE LA TAPA DEL REGISTRO EN SU PUNTO MEDIO. VER DIBUJO PARA MEJOR REFERENCIA.							
DOP-60	BRAZO TUBULAR METALICO PARA PERCHA,CON UN ANGULO DE 30° ENTRE LA HORIZONTAL Y EL TUBO DE ACERO, MARCA: POLESA, MODELO:BI, CATALOGO:BI-2.0-1800-CED40, DE 1-7/8" DE DIAM. EXTERIOR, Y 4 MM DE ESPESOR, CÉDULA 40, GRADO"B", TIPO"I", QUE PERMITA UNA ELEVACIÓN DE LA LUM. DE 0.72 MTS. Y SEPARACIÓN DE 1.80 MTS. DEL PUNTO DE FIJACIÓN AL OTRO EXTREMO DEL BRAZO, EN UNA SOLA PIEZA Y SIN UNIONES, CON DOS BARRENOS DE AJUSTE DE 5/8" Y UN BARRENO DE 5/8" PARA TORNILLO DE DEBERA FORMAR UN ANGULO DE 155° EN EL DOBLES DEL BRAZO ENTRE EL CUERPO PRICIPAL Y EL TRAMO DE TUBO DONDE SE INSERTA EL LUMINARIO, EL DOBLEZ NO DEBE PRESENTAR ESTRANGULAMIENTOS, MARCAS VISIBLES,NI SEÑAS DE CORRUGAMIENTO, LA BASE DEL BRAZO SERA DE LAMINA EN CALIBRE 4 MSG, 0.2242" Ó 5.695 MM DE ESPESOR, ENTERGA DE CERTIFICADOS NOTARIADOS DE LAS NORMAS VIGENTES: (SOLDADURA- AWS-D1.1) NMX-J-534-ANCE-2005, ASTM-A53, NMX-H-004-1996-SCFI, NMX-H-074-1996-SCFI, ASTM D 3359-959, PINTADO CON ANTICORROSIVO COLOR ROJO INTERRIO Y EN EL	PZA	5.00	\$3,186.35			\$1,534.17	\$1,652.18

FECHA: 2017/01/17

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	EXTERIOR EN VERDE ECOLOGICO							
DOP-61	DESINSTALACION DE POSTES Y BRAZOS DE LUMINARIAS EXISTENTES, DEPOSITANDOS EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN	PZA	5.00	\$2,035.95			\$980.27	\$1,055.68
DOP-62	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE LED MODELO STREET VIEW DE 56-60 W, CURVA II MEDIA 127-277 V, CON SUPRESOR DE TRANSITORIOS DE 10 KV/10KA., 4,000 Ok O SIMILAR, INCLUYE SHORTING CAP. MARCA LUMEC PHILIPS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$7,760.61			\$3,736.59	\$4,024.02
DOP-63	INSTALACIÓN LUMINARIA (EXISTENTES) DE LED MODELO STREET VIEW DE 56-60 W, CURVA II MEDIA 127-277 V, CON SUPRESOR DE TRANSITORIOS DE 10 KV/10KA., 4,000 OK, INCLUYE SHORTING CAP. MARCA LUMEC PHILIPS, MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$2,795.80			\$1,346.13	\$1,449.67
DOP-64	CONECTOR DE TRES DERIVACIONES (DOS PONCHABLES Y UNA REENTRABLE POR MEDIO DE DOS OPRESORES) CONFORMADO POR UN ANCLA DE ALUMINIO AISLADO CON UN POLIMERO DIELECTRICO, CAPAZ DE RESISTIR CONDICIONES DE HUMEDAD, RESISTENCIA MECANICA ADEMAS DE PODER OPERAR DIRECTAMENTE ENTERRADO.USANDO MANGAS REMOVIBLES EN TODAS SUS VIAS Y ANILLOS DE BLOQUEO DE HUMEDAD EN COMBINACION CON EL CUERPO DEL CONECTOR,LAS OPCIONES DE CONECTAR CABLES SON DESDE CAL. 1/0,2,4,6 Y 8 AWG EN TODAS SUS VIAS INDISTINTAMENTE, OFRECIENDO HERMETICIDAD TOTAL Y HOMOLOGADO	PZA	18.00	\$3,754.62			\$1,807.78	\$1,946.84

FCO a a a a

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
POR LA NORMA NMX-J-519-ANCE-2011.								
DOP-65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO CAL. 4 AWG CON AISLAMIENTO TIPO XLP PARA 600 VOLTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACION, DESPERDICIOS, CORTE MARCAS Y PRUEBAS GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SODAR, ENCINTAR, ALMACENAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	500.15	\$5,446.63			\$2,622.45	\$2,824.18
DOP-66	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO CAL. 6 AWG CON AISLAMIENTO TIPO XLP PARA 600 VOLTS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACION, DESPERDICIOS, CORTE MARCAS Y PRUEBAS GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SODAR, ENCINTAR, ALMACENAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	500.15	\$8,717.61			\$4,197.37	\$4,520.24
DOP-67	SILLETA DE P.V.C. DE 12"X6" Y CODO CON ANILLO DE 6"X45" INCLUYE:SUMINISTRO	PZA. E	1.00	\$304.86			\$146.78	\$158.08

FGZ

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	INSTALACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS.							
	PARTIDA N° 5 BANQUETAS			\$190,836.89			\$90,213.80	\$100,623.09
DOP-68	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE: MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M2	490.05	\$6,689.18			\$3,162.16	\$3,527.02
DOP-69	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE BANQUETA DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2.	490.05	\$25,119.96			\$11,874.89	\$13,245.07
DOP-70	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL PARA ELABORACION DE BANQUETA AL 90% DE SU P.V.S.M. CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2.	490.05	\$12,300.26			\$5,814.67	\$6,485.59
DOP-71	ELABORACION DE PISO DE CONCRETO PARA BANQUETA DE 10 CMS. DE ESPESOR PREMEZCLADO DE f'c= 200 kg/Cm2. ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA, VACEADO, DESCIMBRA, CURADO MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2.	500.06	\$117,529.10			\$55,559.21	\$61,969.89

FGO

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
DOP-72	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CALAFATEO DE POLIURETANO SIKAFLEX Y/SIMILAR, APLICADO EN FRIO INCLUYE LIMPIEZA DE LA JUNTA, COLOCACIÓN DE BACKED ROD, APLICACIÓN.	ML	450.06	\$20,473.23			\$9,678.25	\$10,794.98
DOP-73	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2.	500.87	\$8,725.16			\$4,124.62	\$4,600.54
	PARTIDA N° 6 BALIZAMIENTO			\$63,648.20				\$63,648.20
DOP-74	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, (LINEAS CONTINUAS) DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO. INCLUYE TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (OBRA MAYOR)	ML	232.00	\$3,180.72				\$3,180.72
DOP-75	SUMINISTRO Y ELABORACION DE LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS. DE ANCHO 2.50 MTS. DE PINTADO Y 5.00 MT. DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO BLANCO. TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA MEDIDO EN LINEA PINTADA (OBRA MAYOR)	ML	123.00	\$884.37				\$884.37
DOP-76	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, PARA SEÑALAMIENTO DE LINEAS PREVENTIVAS DE DISMINUCION DE VELOCIDAD SOBRE CICLOPISTA, CON DOS LINEAS CONTINUAS	ML	459.00	\$13,930.65				\$13,930.65

FCO a a a a

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
	PARALELAS DE 10 CM. DE ANCHO Y LINEAS INCLINADAS A 45 GRADOS ENTRE ELLAS CON UNA SEPARACION DE 1.00 MT., INCLUYE: TRAZO, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.							
DOP-77	SUMINISTRO Y APLUICACION DE PINTURA DE TRAFICO EN LEYENDA DE PRIORIDAD CON LOGO DE CICLISTA EN TRIANGULO PUBLICO COLOR INDICADO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MICROESFERA DE VIDRIO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$980.54				\$980.54
DOP-78	PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICIÓN DE 27 CM DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML.	440.00	\$13,301.20				\$13,301.20
DOP-79	LINEA DE ALTO DE 50 CMS. DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.SEÑAL	ML	14.00	\$841.26				\$841.26
DOP-80	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO, INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O	M2	123.00	\$13,247.10				\$13,247.10


 LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 (REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016		2017	
					Nov	Dic	Ene	Feb
	BLANCA, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.							
DOP-81	ZONA PEATONAL SENCILLA CON DOS LINEAS DE 20 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO AMARILLA, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML	18.00	\$964.08				\$964.08
DOP-82	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LEYENDA DE "VELOCIDAD MAXIMA", INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$3,481.16				\$3,481.16
DOP-83	LEYENDA DE "ZONA ESCOLAR", "SOLO IZQUIERDA" Y/O "SOLO DERECHA" PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$317.71				\$317.71
DOP-84	LEYENDA DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA BLANCA Y AMARILLA, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS./ LT. DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$754.98				\$754.98

FGO a a a a l

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene	Feb
DOP-85	LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$635.42				\$635.42
DOP-86	FLECHA DERECHA O IZQ. PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$635.42				\$635.42
DOP-87	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$1,270.84				\$1,270.84
DOP-88	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS. POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$1,270.84				\$1,270.84
DOP-89	SEÑAL RESTRICTIVA (SR-6) DE "ALTO" DE 71 X 71 CM. REFLEJANTE GRADO DE INGENIERIA FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2 X 2 CAL. 14. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION.	PZA	2.00	\$4,013.10				\$4,013.10
DOP-90	SEÑAL RESTRICTIVA (SR-9) DE "VELOCIDAD MAXIMA	PZA	2.00	\$2,792.32				\$2,792.32

LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ANGUIBARA N. G., S. A. DE C. V.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 REHABILITACIÓN DE LA CALLE
 CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO
 DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE
 GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO:
 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
 FECHA DE TERMINO:
 19 DE FEBRERO DE 2017
 PLAZO DE EJECUCION:
 96 DIAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
 DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Documento 20 Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Total	2016		2017	
					Nov	Dic	Enc	Feb
	DE 30 KM/H" DE 71 X 71 CM. REFLEJANTE GRADO DE INGENIERIA FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2 X 2 CAL. 14. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION.							
DOP-91	SUM. Y COLOC. DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO VERTICAL, TABLERO GAL. CAL.16 DE 61 X 61 CM., TIPO SP-9 (CURVA), SP-17 (INCORPORACION DE TRANSITO), SP-19 (SALIDA), SP-20 (AMPLIACION DE CARRIL), SP-33 (CRUCE DE ESCOLARES) O SP-38-A (INICIA CAMELLON), DIMENSIONES DEL TABLERO GALV. CAL. 16,	PZA	1.00	\$1,146.49				\$1,146.49
TOTAL PARCIAL:				\$1'981,752.74	\$138,467.89	\$742,438.09	\$687,243.81	\$413,602.95
TOTAL ACUMULADO:					\$138,467.89	\$880,905.98	\$1'568,149.79	\$1'981,752.74

FCO a a a a

LIC. ANA ISABEL VICALDOBOS VALLADOLID
 REPRESENTANTE LEGAL

Guadalajara, Jalisco, a 8 de Noviembre de 2016

Municipio de Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
AT'N. Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.
Director de Obras Públicas

Me refiero a la Adjudicación Directa No.: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16
Relativo a la Obra: Rehabilitación de la calle Constitución, en la colonia Analco de la Zona 1 Centro, municipio de Guadalajara, Jalisco.
Sobre el particular el suscrito: LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID
En mi calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesto a Usted lo siguiente:
Que no acepto la retención del 2 al millar.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.
Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid
Representante Legal

[Redacted]

Tel. y Fax [Redacted]

[Redacted]



Guadalajara, Jal., a 20 de Diciembre de 2016.

Ing. Jorge Gastón González Alcerreca
Director de Obras Públicas

Estimado Ing. González.

El motivo de la presente es para informarle que RENUNCIAMOS AL ANTICIPO que corresponde al Contrato Núm.: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16, de la obra Rehabilitación de calle Constitución, en la Colonia Analco de la Zona 1 Centro, Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Agradecemos de antemano sus atenciones y quedamos al pendiente.

ATENTAMENTE

FGZ

Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid
Representante Legal

FGZ

TEL. FGZ

FGZ

C.P. 44450 GUADALAJARA, JAL.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 2
NO. DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

FGZ

Constructora Anguibara N.G. S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Lic. Ana Isabel Villalobos Valladolid

TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Constructora Anguibara N.G. S.A. de C.V. El día 21 de noviembre de 2016, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

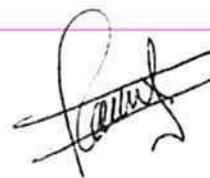
	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS NATURALES	
	CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
		LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
	PARTIDA N° 1 ALCANTARILLADO					
DOP-01	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO	M.L	130.15	11.97	ONCE PESOS 97/100 M N	\$1,557.90
DOP-02	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 3.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II EL CONCEPTO INCLUYE AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	600.22	44.83	CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M N	\$26,907.86
DOP-03	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	550.33	118.92	CIENTO DIECIOCHO PESOS 92/100 M N	\$65,445.24
DOP-04	TUBERÍA DE P.V.C PARA ALCANTARILLADO DE 12" DE DIÁMETRO SERIE 25 INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	M.L	150.45	416.23	CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 23/100 M N	\$62,621.80
DOP-05	TUBERÍA DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO DE 6" DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MATERIAL, MANO DE OBRA Y PRUEBAS	M.L	165.87	144.2	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M N	\$23,918.45
DOP-06	SILLETA DE PVC DE 12"x6" Y CODO CON ANILLO DE 6"x4.5" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS	PZA	31	316.29	TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 29/100 M N	\$9,804.99
DOP-07	CAIDA ADOSADA TUBO DE PVC DE 12" (7 m), CODO DE 90° DE 12" DE PVC, TEE DE 12" DE PVC	PZA	1	4,731.06	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 06/100 M N	\$4,731.06
DOP-08	INSPECCION DE LA RED DE DRENAJE CON CÁMARA INCLUYE VIDEINSPECCIÓN, PERSONAL CALIFICADO	ML	125.47	187.91	CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 91/100 M N	\$23,577.07
DOP-09	REGISTRO SANITARIO DE 50 X 50 X 1.00 CM DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR Y TAPA METÁLICA DE F'c=50 CM DE DIÁMETRO INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	15	3,360.45	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 45/100 M N	\$50,406.75
DOP-10	REGISTRO SANITARIO DE 50 X 50 X 1.40 CM DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR Y TAPA METÁLICA DE F'c=50 CM DE DIÁMETRO INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	7	3,763.40	TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M N	\$26,343.80



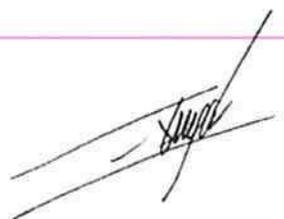
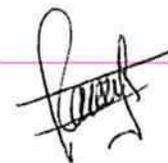
FGÖã ã ããl



 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-11	REGISTRO SANITARIO DE 50 X 50 X 170 CM DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1 4, PLANTILLA DE CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR Y TAPA METALICA DE Fø.Fø DE 50 CM DE DIAMETRO INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7	4,055.62	CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 62/100 M N	\$28,459.34
DOP-12	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZÓN, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	145.7	260.81	DOSCIENTOS SESENTA PESOS 81/100 M N	\$38,000.02
DOP-13	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	450.02	104.14	CIENTO CUATRO PESOS 14/100 M N	\$46,865.08
DOP-14	ENTRONQUE DE TUBERIA A POZO DE VISITA Y/O BOCA DE TORMENTA EXISTENTE DE 12" JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1 3, INCLUYE DEMOLICION DEL ESPACIO NECESARIO PARA ALOJAR EL TUBO, NIVELAR, INSERTAR, RESANAR REGISTRO Y COMPLETAR MEDIA CAÑA	PZA	5	616.68	SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 68/100 M N	\$3,083.40
DOP-15	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, EL CONCEPTO INCLUYE SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE MEDIA DE 64 CMS DE DIAMETRO, EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANIOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP 1 4, RENIVELANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1 3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CON DALA DE CORONACION CON 4 VARILLAS DEL 4 Y ESTRIBOS A CADA 20 CM	PZA	2	4,168.80	CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M N	\$8,337.60
DOP-16	DEMOLICION CON EQUIPO DE CAJA DE VÁLVULA EXISTENTE DE 1 52 X 1 27 X 1 80 M, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA	PZA	1	623.96	SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 96/100 M N	\$623.96

FCO 3 3 3 3

 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES	
	FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	
			LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-17	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE 0.00 A 3.00 MTS DE PROFUNDIDAD LIBRE EL CONCEPTO INCLUYE SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 64 CM DE DIAMETRO, EXCAVACION CON CUALQUIER MEDIO, PLANTILLA CON PIEDRA BRAZA DE 20 CMS DE ESPESOR ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, FORJADO DE MEDIAS CAÑAS CON BLOCK DE JALCRETO. ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 cms A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP 1:4 DE 1.20 mts DE DIAM INTERIOR EN LA BASE Y DE 0.60 MTS EN LA PARTE SUPERIOR, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO, FORJADO DE ESCALONES CON VARILLA DE 5/8" @ 40 CMS, Y PINTURA ANTICORROSIVA, RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RECIBIR BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CON DALA DE CORONACION CON 4 VARILLAS DEL 4 Y ESTRIBOS A CADA 20 CM	PZA	2	11,205.45	ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 45/100 M N	\$22,412.90
DOP-18	PARTIDA N°2 AGUA POTABLE TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO	M L	130.16	11.97	ONCE PESOS 97/100 M N	\$1,558.02
DOP-19	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0 A 2 MTS DE PROFUNDIDAD INCLUYE MAQUINARIA Y TRASPALCO DEL MATERIAL EXCEDENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION	M3	120.8	35.32	TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M N	\$4,266.66
DOP-20	EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	12.94	118.92	CIENTO DIECIOCHO PESOS 92/100 M N	\$1,538.82
DOP-21	TUBERIA DE P V C DE 4" RD-26 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	140.74	133.41	CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 41/100 M N	\$18,776.12
DOP-22	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 4" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 3/4" INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION 1 LLAVE DE INSERCIÓN PARA TUBERIA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE 4" CON ROSCA DE 3/4" N P T ADAPTADOR, TAPON HEMBRA DE 3/4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	JGO	29	985.59	NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 59/100 M N	\$28,582.11
DOP-23	MANGUERA DE 3/4" DE DIAMETRO (19MM) PAD RD-9 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M L	195.36	17.53	DIECISIETE PESOS 53/100 M N	\$3,424.66
DOP-24	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZÓN INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	45.18	260.81	DOSCIENTOS SESENTA PESOS 81/100 M N	\$11,783.40



 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES	
		FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
		LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-25	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y ACARREOS LOCALES VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	75 27	104 14	CIENTO CUATRO PESOS 14/100 M N	\$7,838.62
DOP-26	CRUZ DE F _o F _o DE 4" X 4" DE DIAMETRO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1	2,364 30	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M N	\$2,364.30
DOP-27	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILIENTE DE F _o F _o INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA	PZA	3	2,878 20	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M N	\$8,634.60
DOP-28	EXTREMIDAD DE F _o F _o DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7 INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO	PZA	9	1008 93	UN MIL OCHO PESOS 93/100 M N	\$9,080.37
DOP-29	JUNTA GIBault DE F _o F _o DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5, A-7, A-10 Y A-14 INCLUYE SUMINISTRO, TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	10	262 68	DOS CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M N	\$2,626.80
DOP-30	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	11	37 76	TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M N	\$415.36
DOP-31	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS EL CONCEPTO INCLUYE DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO METALICO CON CANAL DE 4", ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 cms A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, CIMBRA ACABADO COMUN, TAPA, 2 TAPAS DE FIERRO DE 50 X 50 CMS CMS DE 110 KGS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, CON CONCRETOPREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR = 45 KG/CM2 R.N. A LA TENCION POR FLEXION T M A 19 MM (3/4) LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1	11,985 21	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 21/100 M N	\$11,985.21
DOP-32	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS EL CONCEPTO INCLUYE DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCO METALICO CON CANAL DE 4", ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 cms A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, CIMBRA ACABADO COMUN, TAPA, TAPA DE FIERRO DE 50 X 50 CMS CMS DE 110 KGS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, CON CONCRETOPREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR = 45 KG/CM2 R.N. A LA TENCION POR FLEXION T M A 19 MM (3/4) LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1	9,985 54	NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M N	\$9,985.54

FGD a a a a



 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES	
		FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
		LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-33	CAJA DE VALVULAS DE 20 X 2 10 X 1 80 MTS. MEDIDAS EXTERIORES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, MURO DE TEZON DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CM PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1 4. PLANTILLA DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CM A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1 3 PARA RENIVELACION DE 5 CM. DE ESPESOR, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1 3. SUMINISTRO DE CONTRAMARCO DOBLE DE CANAL DE 4" X 2 10 MTS CON DOS MARCOS Y DOS TAPAS DE F0 F0 TIPO PESADO, COLADO DE LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO MR = 45 KG/CM2 A LA TENCION POR FLEXION T M A 19MM (3/4) DE 22 CM. DE ESPESOR ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS. CIMBRA ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	1	21,999.75	VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M N	\$21,999.75
DOP-34	PARTIDA N° 3 PAVIMENTACION. TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EN CALLES ESTABLECIENDO REFERENCIAS SOBRE ESTACAS, TRAZOS CON CALHIDRA UTILIZANDO EQUIPO TOPOGRAFICO. CONCEPTO INCLUYE LEVANTAMIENTO PREVIO PLANTAS PERFILES Y SECCIONES INDICANDO POZOS DE VISITA, CAJAS DE VÁLVULAS Y BOCAS DE TORMENTA, MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA SE PAGARÁ AL TÉRMINO DE LA OBRA	M2	1,430.22	13.65	TRECE PESOS 65/100 M N	\$19,522.50
DOP-35	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE GUARNICION PREFABRICADA CON MEDIDAS DE 12X30X100 CM INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M.L.	250.7	55.22	CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 M N	\$14,395.85
DOP-36	DEMOLICION CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA DE PISO DE 20 CM DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRAULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	25.15	79.44	SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M N	\$1,997.92
DOP-37	REMOCIÓN DE EMPEDRADO Y/O PAVIMENTO DE ASFÁLTO CON MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER ESPESOR INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO	M2	1,170.24	11.5	ONCE PESOS 50/100 M N	\$13,457.76
DOP-38	CORTE CON DISCO DE 9 A 12 CMS DE ESPESOR EN PAVIMENTO ASFÁLTICO INCLUYE TRAZO LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M.L.	20.05	32.14	TREINTA Y DOS PESOS 14/100 M N	\$644.41
DOP-39	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MECÁNICOS PARA ABRIR CAJÓN PARA ALOJAR PAVIMENTO. INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	170.08	34.31	TREINTA Y CUATRO PESOS 31/100 M N	\$5,835.44
DOP-40	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	650.1	24.61	VEINTICUATRO PESOS 51/100 M N	\$16,245.05

FGZ0133



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA H.G. S.A. DE C.V.	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
		PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES	
		FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
		LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-41	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES AL PRIMER KILÓMETRO VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILÓMETROS RECORRIDOS	M3/KM	12,540.20	7.19	SIETE PESOS 19/100 M N	\$90,164.04
DOP-42	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M MEJORADA CON CAL A RAZON DE 25 KG/M3 DE MATERIAL SUELTO, CON UN ESPESOR DE 20 CMS INCLUYE ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA	M2	1,164.18	24.56	VEINTICUATRO PESOS 55/100 M N	\$28,592.26
DOP-43	FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 100% DE SU P.V.S.M EN PROPORCIÓN DE 70% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2" A FINOS Y 30% MATERIAL DE BANCO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE AGUA PARA HUMEDAD OPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO DE 20 CMS. DE ESPESOR	M3	235.5	333.61	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 M N	\$78,565.16
DOP-44	GUARNICION LINEAL INTEGRAL DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA DE Fc=250 KG/CM2 T.M.A 3/4" R.N TIPO " L " SECCION DE 65 X 37 X 22 CMS Y 12 CMS EN LA CORONA, TERMINADO TIPO CALLE INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADOR, DESCIMBRADO, CURADO CON MEMBRANA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	190.59	375.55	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 55/100 M N	\$71,576.07
DOP-45	LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F/C=250 KG/CM2 T.M.A 3/4" R.N. DE 22 CM DE ESPESOR PARA AJUSTE DE GUARNICIONES Y/O COCHERAS INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA, ACABADO ESCOBILLADO TIPO CALLE INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	60.54	453.11	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M N	\$27,431.28
DOP-46	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR45 KG/CM2 A LA TENSION POR FLEXION T.M.A 38 MM 1 1/2" DE 22 CM DE ESPESOR R.N A 28 DIAS INCLUYE CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, VIBRADO, CORTES CON DISCO, FORJANDO MODULOS DE 3.50 X 3.00 MT ACABADO RALLADO FINO, CURADO CON MENBRANA (COLOR BLANCO), MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	980	529.17	QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 17/100 M N	\$518,586.60
DOP-47	SUMINISTRO Y ELABORACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 A LA TENSION POR FLEXION T.M.A 38 MM 1 1/2" DE 22 CM DE ESPESOR R.N A 3 DIAS INCLUYE CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, VIBRADO, CORTES CON DISCO, FORJANDO MODULOS DE 3.50 X 3.00 MT ACABADO RALLADO FINO, CURADO CON MENBRANA (COLOR BLANCO), MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	110.15	583.96	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 95/100 M N	\$64,323.19
DOP-48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CALAFATEO DE POLIURETANO SIKAFLEX Y/SIMILAR, APLICADO EN FRIO INCLUYE LIMPIEZA DE LA JUNTA, COLOCACIÓN DE BACKED ROD, APLICACIÓN	ML	800.7	57.3	CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M N	\$45,880.11



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES	
		FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
		LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

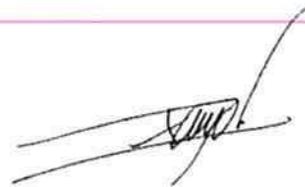
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-49	RAMPA PARA MINUSVALIDOS TIPO "I" DE 100 X 150 X 170 MTS. DE ALTURA DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL CON CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C=150 KG/CM2 R N T M A 3/4" INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, TRAZO, DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO GUARNICION, ADOQUIN Y/O MOSAICO SEGUN EL CASO CONFORMACION Y COMPACTACION CON HERRAMIENTA MANUAL DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA HASTA EL REBOTE DEL PIZON, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM DE ESPESOR INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, PROTECCION DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, RESANES QUE SEAN NECESARIOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP 1 4, FORJADO DE LOGOTIPO EMBUTIDO A 4 MM SEGUN PLANO, CONCRETO DE 8 CMS DE ESPESOR, PERFILADO EN LOS REMATES, CIMBRA DE MADERA, PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS PARA LOGOTIPO, ACARREOS DE MATERIAL DEL CENTRO DE ACOPIO AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA GRUESA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6	995 85	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 85/100 M N	\$5,975.10
DOP-50	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA	M2	1 040 02	17 42	DIECISIETE PESOS 42/100 M N	\$18,117.15
DOP-51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CON EQUIPO DE TEPETATE COMPACTADO PARA TERRENO NATURAL INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA	M3	112 4	260 81	DOSCIENTOS SESENTA PESOS 81/100 M N	\$29,315.04
DOP-52	PARTIDA N° 4 ALUMBRADO PUBLICO TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL CONCEPTO INCLUYE MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE CLAVOS CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M L	130 96	11 97	ONCE PESOS 97/100 M N	\$1,567.59
DOP-53	EXCAVACION MANUAL A CIELO ABIERTO EN MATERIAL TIPO I Y II EN SECO, INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	46 44	118 92	CIENTO DIECIOCHO PESOS 92/100 M N	\$5,522.64
DOP-54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE POLITIELENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE DIAMETRO RD 17 NARANJA LISO, INCLUYE MATERIAL, DESPERDICIO, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, GUIADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	180 18	49 41	CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M N	\$8,902.69
DOP-55	REGISTRO PRECOLADO CON TAPA Y MARCO GALVANIZADO PARA ALUMBRADO DE 40X40X60 CM EL ÁNGULO DEBERÁ SER DE 3X32X32 MM (1/8"X1-1/4"X1-1/4") Y 3X38X38 MM (1/8"X1-1/2"X1-1/2"), ASÍ COMO ALAMBRÓN DE ACERO DE 6 MM DE DIÁMETRO PARA SOPORTE, CON JUNTAS Y ANCLAS SOLDADAS POR ARCO MARCA CENTRIFUGADOS MEXICANOS, MODELO REGISTRO PREFABRICADO PARA ALUMBRADO, CATALOGO REGISTROS DE CONCRETO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA REDES SUBTERRÁNEAS DE CFE, ENTREGA NO MAYOR A 4 SEMANAS	PZA	7	1045 89	UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M N	\$7,321.23

FOU a a aal

 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO 22 DE NOVIEMBRE DE 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 19 DE FEBRERO DE 2017	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO	PLAZO DE EJECUCIÓN 90 DIAS NATURALES	FECHA DE PRESENTACIÓN 8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
DOP-56	REGISTRO PRECOLADO CON TAPA Y MARCO GALVANIZADO PARA ALUMBRADO DE 40X60X80 CM EL ÁNGULO DEBERÁ SER DE 3X32X32 MM (1/8"X1-1/4"X1-1/4") Y 3X38X38 MM (1/8"X1-1/2"X1/2"), ASÍ COMO ALAMBRÓN DE ACERO DE 6 MM DE DIÁMETRO PARA SOPORTE, CON JUNTAS Y ANCLAS SOLDADAS POR ARCO MARCA CENTRIFUGADOS MEXICANOS, MODELO REGISTRO PREFABRICADO PARA ALUMBRADO, CATALOGO REGISTROS DE CONCRETO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA REDES SUBTERRÁNEAS DE CFE, ENTREGA NO MAYOR A 4 SEMANAS	PZA	2	1,078.65	UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M N	\$2,157.30
DOP-57	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	40.18	104.14	CIENTO CUATRO PESOS 14/100 M N	\$4,184.35
DOP-58	BASTÓN LISO REDONDO DE 3/4" DE DIÁMETRO, EN ACERO DE CALIDAD ASTM-A-36, PARA ANCLA DE 1.08 MTS DE LONGITUD TOTAL, CON ROSCA ESTÁNDAR DE 10.5 CM, CON DOBLEZ DE 8 CM DE LONGITUD NO DEFORMADO (USAR DOBLADORA) "NOTA" A = 100 CMS, B = 8 CMS, C = 3/4" DIÁMETRO, D = 10.5 CMS ENTREGAR EN TERMINADO SIN SOBANTES O ÁREAS PUNZOCORTANTES DE MAQUINADO DEBERA DE CONTENER TUERCA Y RONDANA PLANA GALVANIZADAS YA INSTALADAS.	PZA	5	92.12	NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M N	\$460.60
DOP-59	POSTE METÁLICO DE 7.5 MTS FABRICADO EN LÁMINA A-36, CALIBRE 11, CON UNA CONICIDAD DE 0.14 PULG/PIE, DE UNA PERCHA, PINTADO CON BASE DE PINTURA COLOR ROJO OXIDO Y TERMINADO EN PINTURA ALQUIDALICA BRILLANTE EN COLOR GRIS AMARTILLADO, MARCA POLESA, MODELO PCC2 CATALOGO PCC2-7.5M-C11-1PPE, CON REGISTRO CON TAPA PROVISTA DE BISAGRA Y TORNILLO DE FIJACIÓN GALVANIZADO DE 7/16"X1" CON CABEZA HEXAGONAL, TRANSVERSALMENTE NO DEBE LLEVAR COSTURA, EMPALME, BRIDA O REMACHE DE UNIÓN ALGUNA DIÁMETROS DE LA CORONA ES DE 79 MM DE LA BASE DEL POSTE ES DE 167 MM, LA PLACA DE LA BASE ES DE 279X279 MM Y 19.05 MM DE ESPESOR, ASÍ COMO UNA DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 190 MM. EL POSTE DEBE TENER UN ARRILLO DE REFUERZO EN LA BASE DE 3", LAS PERFORACIONES DE LA PLACA BASE DONDE SE INSERTAN LOS BASTONES DEL ANCLA DEBEN TENER UN DIÁMETRO DE 1-1/4" GARANTÍA DE 10 AÑOS, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS NMX-J-380-1979, NOM-305-1997, AH55, AWS-D1 1, ASTM52-B, EL POSTE INCLUYE TORNILLO GALVANIZADO CON CABEZA BOLEADA DE 9/16" DE DIÁMETRO Y 1" DE LONGITUD CON 2 TUERCAS GALVANIZADAS PARA SUJETAR TERMINAL DE OJILLO DEL SISTEMA DE TIERRA EL TORNILLO SE LOCALIZA EN LA PARED DE LA VENTANA DE LA TAPA DEL REGISTRO EN SU PUNTO MEDIO VER DIBUJO PARA MEJOR REFERENCIA	PZA	5	4,913.26	CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 26/100 M N	\$24,566.30



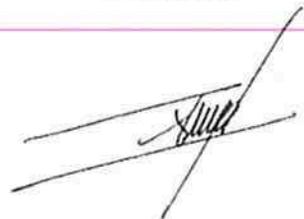
FCZ0 a a a a l



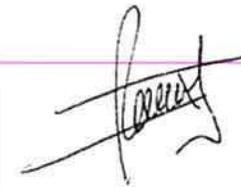
 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALGO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES	
	FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	
			LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-60	BRAZO TUBULAR METALICO PARA PERCHA, CON UN ANGULO DE 30° ENTRE LA HORIZONTAL Y EL TUBO DE ACERO, MARCA POLESA, MODELO BI, CATALOGO BI-2 0-1800-CED40, DE 1-7/8" DE DIAM EXTERIOR, Y 4 MM DE ESPESOR, CÉDULA 40, GRADO "B", TIPO "T", QUE PERMITA UNA ELEVACIÓN DE LA LUM. DE 0.72 MTS Y SEPARACIÓN DE 1.00 MTS DEL PUNTO DE FIJACIÓN AL OTRO EXTREMO DEL BRAZO, EN UNA SOLA PIEZA Y SIN UNIONES, CON DOS BARRENOS DE AJUSTE DE 5/8" Y UN BARRENO DE 5/8" PARA TORNILLO DE DEBERA FORMAR UN ANGULO DE 155° EN EL DOBLES DEL BRAZO ENTRE EL CUERPO PRICIPAL Y EL TRAMO DE TUBO DONDE SE INSERTA EL LUMINARIO, EL DOBLEZ NO DEBE PRESENTAR ESTRANGULAMIENTOS, MARCAS VISIBLES NI SEÑAS DE CORRUGAMIENTO, LA BASE DEL BRAZO SERA DE LAMINA EN CALIBRE 4 MSG, 0.2242" Ó 5.695 MM DE ESPESOR, ENTERGA DE CERTIFICADOS NOTARIADOS DE LAS NORMAS VIGENTES (SOLDADURA- AWS-D1 1) NMX-J-534-ANCE-2005, ASTM-A53, NMX-H-004-1996-SCFI, NMX-H-074-1996-SCFI, ASTM D 3359-959, PINTADO CON ANTICORROSIVO COLOR ROJO INTERRIO Y EN EL EXTERIOR EN VERDE ECOLOGICO	PZA	5	637.27	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 27/100 M N	\$3,185.35
DOP-61	DESINSTALACION DE POSTES Y BRAZOS DE LUMINARIAS EXISTENTES, DEPOSITANDOLOS EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN	PZA	5	407.19	CUATROCIENTOS SIETE PESOS 19/100 M N	\$2,035.95
DOP-62	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE LED MODELO STREET VIEW DE 56-60 W, CURVA II MEDIA 127-277 V, CON SUPRESOR DE TRANSITORIOS DE 10 KV/10KA, 4,000 Oh O SIMILAR, INCLUYE SHORTING CAP MARCA LUMEC PHILIPS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	PZA	1	7,760.61	SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 61/100 M N	\$7,760.61
DOP-63	INSTALACIÓN LUMINARIA (EXISTENTES) DE LED MODELO STREET VIEW DE 56-60 W, CURVA II MEDIA 127-277 V, CON SUPRESOR DE TRANSITORIOS DE 10 KV/10KA, 4,000 Oh, INCLUYE SHORTING CAP MARCA LUMEC PHILIPS, MANO DE OBRA	PZA	4	698.95	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 95/100 M N	\$2,795.80
DOP-64	CONECTOR DE TRES DERIVACIONES (DOS PONCHABLES Y UNA REENTRABLE POR MEDIO DE DOS OPRESORES) CONFORMADO POR UN ANCLA DE ALUMINIO AISLADO CON UN POLIMERO DIELECTRICO, CAPAZ DE RESISTIR CONDICIONES DE HUMEDAD, RESISTENCIA MECANICA ADEMAS DE PODER OPERAR DIRECTAMENTE ENTERRADO, USANDO MANGAS REMOVIBLES EN TODAS SUS VIAS Y ANILLOS DE BLOQUEO DE HUMEDAD EN COMBINACION CON EL CUERPO DEL CONECTOR, LAS OPCIONES DE CONECTAR CABLES SON DESDE CAL 10, 2, 4, 6 Y 8 AWG EN TODAS SUS VIAS INDISTINTAMENTE, OFRECIENDO HERMETICIDAD TOTAL Y HOMOLOGADO POR LA NORMA NMX-J-519-ANCE-2011	PZA	18	208.59	DOSCIENTOS OCHO PESOS 59/100 M N	\$3,754.62



FGZ01 a 2011



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES	
		FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
		LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO CAL 4 AWG CON AISLAMIENTO TIPO XLP PARA 600 VOLTS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, DESPERDICIOS, CORTE MARCAS Y PRUEBAS GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SODAR, ENCINTAR, ALMACENAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	500.15	10.89	DIEZ PESOS 89/100 M N	\$5,446.63
DOP-66	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO CAL 6 AWG CON AISLAMIENTO TIPO XLP PARA 600 VOLTS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, FLETES, ACARREOS HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, DESPERDICIOS, CORTE MARCAS Y PRUEBAS GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXION, SODAR, ENCINTAR, ALMACENAJE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	500.15	17.43	DIECISIETE PESOS 43/100 M N	\$8,717.61
DOP-67	SILLETA DE PVC DE 12"x6" Y CODO CON ANILLO DE 5"x45" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y PRUEBAS PARTIDA N° 5 BANQUETAS	PZA	1	304.86	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 86/100 M N	\$304.86
DOP-68	TRAZO LINEAL Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON APARATO TOPOGRÁFICO A CIELO ABIERTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO. EL CONCEPTO INCLUYE MADERA DE PINO DE SEGUNDA PARA REFERENCIAS, PINTURA DE ESMALTE, CLAVOS, CALHIDRA E HILO DE PLÁSTICO.	M2	490.05	13.65	TRECE PESOS 65/100 M N	\$6,689.18
DOP-69	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE BANQUETA DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	490.05	51.26	CINCUENTA Y UN PESOS 26/100 M N	\$25,119.96
DOP-70	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL PARA ELABORACION DE BANQUETA AL 90% DE SU P.V.S.M CON UN ESPESOR DE 20 CMS INCLUYE ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	490.05	25.1	VEINTICINCO PESOS 10/100 M N	\$12,300.26
DOP-71	ELABORACION DE PISO DE CONCRETO PARA BANQUETA DE 10 CMS DE ESPESOR PREMEZCLADO DE f'c= 200 kg/Cm2 ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE CIMBRA VACEADO, DESCIMBRA, CURADO MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	500.06	235.03	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 03/100 M N	\$117,529.10
DOP-72	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CALAFATEO DE POLIURETANO SIKAFLEX Y/SIMILAR, APLICADO EN FRIO INCLUYE LIMPIEZA DE LA JUNTA, COLOCACIÓN DE BACKED ROD, APLICACIÓN	ML	450.06	45.49	CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M N	\$20,473.23
DOP-73	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRESANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA PARTIDA N° 6 BALIZAMIENTO	M2	500.87	17.42	DIECISIETE PESOS 42/100 M	\$8,725.16



 GUADALAJARA	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017 90 DIAS NATURALES	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	8 DE NOVIEMBRE DE 2016 LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-74	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO. (LINEAS CONTINUAS) DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO INCLUYE TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (OBRA MAYOR)	ML	232	13 71	TRECE PESOS 71/100 M N	\$3,180.72
DOP-75	SUMINISTRO Y ELABORACION DE LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO 2.50 MTS. DE PINTADO Y 5.00 MT DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES. INCLUYE PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA MEDIDO EN LINEA PINTADA (OBRA MAYOR)	ML	123	7 19	SIETE PESOS 19/100 M N	\$884.37
DOP-76	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, PARA SEÑALAMIENTO DE LINEAS PREVENTIVAS DE DISMINUCION DE VELOCIDAD SOBRE CICLOPISTA, CON DOS LINEAS CONTINUAS PARALELAS DE 10 CM DE ANCHO Y LINEAS INCLINADAS A 45 GRADOS ENTRE ELLAS CON UNA SEPARACION DE 1.00 MT. INCLUYE TRAZO, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	459	30 35	TREINTA PESOS 35/100 M N	\$13,930.65
DOP-77	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO EN LEYENDA DE PRIORIDAD CON LOGO DE CICLISTA EN TRIANGULO PUBLICO COLOR INDICADO POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MICROESFERA DE VIDRIO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2	490.27	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 27/100 M N	\$980.54
DOP-78	PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICIÓN DE 27 CM DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISIÓN INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	440	30 23	TREINTA PESOS 23/100 M N	\$13,301.20
DOP-79	LINEA DE ALTO DE 50 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA SEÑAL	ML	14	60.09	SESENTA PESOS 09/100 M N	\$841.26
DOP-80	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM DE ANCHO EN PISO. INCLUYE PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	123	107 7	CIENTO SIETE PESOS 70/100 M N	\$13,247 10
DOP-81	ZONA PEATONAL SENCILLA CON DOS LINEAS DE 20 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO AMARILLA, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MEDIDO EN LINEA PINTADA	ML	18	53 56	CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M N	\$964.08
DOP-82	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LEYENDA DE "VELOCIDAD MAXIMA". INCLUYE PINTURA DE TRAFICO, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	2	1,740 58	UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 58/100 M N	\$3,481.16
DOP-83	LEYENDA DE "ZONA ESCOLAR", "SOLO IZQUIERDA" Y/O "SOLO DERECHA" PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZÓN DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	1	317.71	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M N	\$317.71



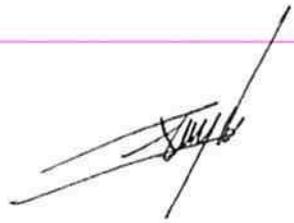
	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-CON-MUN-PAV-AD-180-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			
	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN, EN LA COLONIA ANALCO DE LA ZONA 1 CENTRO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO	22 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ANGUIBARA N.G. S.A. DE C.V.	FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE FEBRERO DE 2017	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS NATURALES		
	FECHA DE PRESENTACIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2016		
	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	LIC. ANA ISABEL VILLALOBOS VALLADOLID		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-84	LEYENDA DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA BLANCA Y AMARILLA, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS / LT DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1	754.98	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M N	\$754.98
DOP-85	LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	2	317.71	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M N	\$635.42
DOP-86	FLECHA DERECHA O IZO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	2	317.71	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M N	\$635.42
DOP-87	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GR POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	4	317.71	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M N	\$1,270.84
DOP-88	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, MICROESFERA A RAZON DE 800 GRS POR LITRO DE PINTURA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	4	317.71	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 71/100 M N	\$1,270.84
DOP-89	SEÑAL RESTRICTIVA (SR-6) DE "ALTO" DE 71 X 71 CM REFLEJANTE GRADO DE INGENIERIA FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2 X 2 CAL 14 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2	2,006.55	DOS MIL SEIS PESOS 55/100 M N	\$4,013.10
DOP-90	SEÑAL RESTRICTIVA (SR-9) DE "VELOCIDAD MAXIMA DE 30 KM/H" DE 71 X 71 CM REFLEJANTE GRADO DE INGENIERIA FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 MONTADA SOBRE PTR CUADRADO DE 2 X 2 CAL 14 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2	1,396.16	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/100 M N	\$2,792.32
DOP-91	SUM Y COLOC DE SEÑALAMIENTO PREVENTIVO VERTICAL, TABLERO GAL CAL 16 DE 61 X 61 CM, TIPO SP-9 (CURVA), SP-17 (INCORPORACION DE TRANSITO), SP-19 (SALIDA), SP-20 (AMPLIACION DE CARRIL), SP-33 (CRUCE DE ESCOLARES) O SP-38-A (INICIA CAMELLON), DIMENSIONES DEL TABLERO GALV. CAL 16	PZA	1	1,146.49	UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M N	\$1,146.49

IMPORTE TOTAL CON LETRA **Dos Millones Doscientos Noventa Y Ocho Mil Ochocientos Treinta Y Tres Pesos 18/100 M.N.**

SUB-TOTAL \$1,981,752.74
16% I.V.A. \$317,080.44
GRAN TOTAL \$2,298,833.18



FGO 13 de 2016

